



RESOLUCION No. CSJATR17-83
miércoles, 18 de enero de 2017

Magistrado Ponente: Dr. CLAUDIA REGINA EXPOSITO VELEZ

Por medio de la cual se modifica parcialmente el Registro Seccional de Elegibles para el cargo de Asistente Jurídico de Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad-Grado 19, dentro del Concurso de Méritos convocado, mediante el Acuerdo No. 000185 del 27 de noviembre de 2013.

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL ATLANTICO

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por los artículos 101, 162 y 165 de la Ley 270 de 1996 y por el Acuerdo 1551 de 2002, expedido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura y, conforme a lo aprobado en Sala Ordinaria de la fecha, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 162 de la Ley 270/96, las etapas de los procesos de selección para los cargos de empleados de carrera de la Rama Judicial comprenden: i) Concurso de Méritos, ii) Conformación del Registro Seccional de Elegibles, iii) Remisión de listas de elegibles y iv) nombramiento

Esta Sala mediante Acuerdo No. 000185 del 27 de Noviembre de 2013, convocó a concurso de méritos, para la conformación de los Registros Seccionales de Elegibles para proveer los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados, y Centros de Servicios del Distrito Judicial de Barranquilla, y Administrativo del Atlántico.

Según lo previsto en el artículo 164 de la Ley 270/96, el concurso de méritos comprende dos etapas sucesivas i) selección, y, ii) clasificación. Mediante Resoluciones No. 000023 del 03 de Abril de 2014, Resolución No. 000029 de 07 de Mayo de 2014, y Resolución No. 00036 de 30 de Mayo de 2014, se decidieron sobre la admisión de los aspirantes al concurso. Posteriormente, mediante Circular CJCR14-13 de 31 de octubre de 2014, expedido por la Unidad de Administración de la Carrera Judicial de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, envió a los Presidentes de las Salas Administrativas Seccionales, los listados de citación pruebas de Conocimientos y Competencias, Aptitudes y/o Habilidades y Psicotécnicas dentro de dicho concurso, el cual fue divulgado por esta Corporación, a través de Circular PSAATL14-000213 de 31 de Octubre de 2014.

Que superadas todas las pruebas, mediante Resolución No. PSAATLR16-000070 de fecha 7 de junio de 2016, se publicó el Registro Seccional de Elegibles para el cargo de Asistente Jurídico de Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad- Grado 19.

La Resolución No. PSAATLR16-000070 de fecha 7 de junio de 2016, fue notificada mediante su fijación en la Secretaría de la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico, por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del 14 al 20 de junio de 2016. La señora Claribel Hernández Olivero, estando en término presentó recurso de reposición y en subsidio apelación contra la resolución referida.

Que mediante Resolución No. CJSATR16-133 de fecha 16 de septiembre de 2016, se resolvió reponer la decisión individual que afectaba a la señora Claribel Hernández

Palacio de Justicia, Calle 40 No. 44-80 Piso 6 Edificio Lara Bonilla
Telefax: (95) 3410135. www.ramajudicial.gov.co
Barranquilla – Atlántico. Colombia



06/13

Olivero, identificada con la C.C. 32.626.163, contenida en la Resolución No. PSAATLR16-000070 del 7 de junio de 2016, en lo concerniente al puntaje asignado en el factor Experiencia Adicional y Docencia en el cargo de Asistente Jurídico de Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad- Grado 19.

Que mediante Resolución No. CSJATR16-329 de fecha 2 de noviembre de 2016, se modificó parcialmente el artículo segundo de la Resolución No. CJSATR16-133 de fecha 16 de septiembre de 2016, y se estableció que el puntaje total obtenido por la señora Claribel Hernández Olivero, aspirante al cargo de Asistente Jurídico de Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad-Grado 19, quedaría así:

CEDULA	APELLIDOS y NOMBRES	PRUEBA DE CONOCIMIENTO	PRUEBA PSICOTECNICA	EXPERIENCIA Y DOCENCIA	CAPACITACIÓN	PUBLICACIONES	Total
32.626.163	HERNANDEZ OLIVERO CLARIBEL	388,95	172,00	100	40,00	0,00	700,95

En consecuencia, una vez agotadas las etapas del concurso de méritos del proceso de selección, convocado por Acuerdo No. 000185 del 27 de noviembre de 2013, y, resueltos los recursos de reposición y apelación, corresponde a esta Corporación actualizar y modificar el Registro Seccional de Elegibles, para el cargo de Asistente Jurídico de Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad- Grado 19.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Modificar parcialmente el artículo 1º de la Resolución No. PSAATLR16-000070 de fecha 7 de junio de 2016, de conformidad con las consideraciones de la presente resolución, el cual quedará así:

ARTÍCULO 1º: Conformar, en orden descendente de puntajes, el Registro Seccional de Elegibles para el cargo de **ASISTENTE JURÍDICO DE JUZGADOS DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD- GRADO 19**, dentro del Concurso de Méritos convocado mediante el Acuerdo No. 000185 del 27 de Noviembre de 2013, así:

No.	CEDULA	APELLIDOS y NOMBRES	PRUEBA DE CONOCIMIENTO	PRUEBA PSICOTECNICA	EXPERIENCIA Y DOCENCIA	CAPACITACIÓN	PUBLICACIONES	Total
1	32.626.163	HERNANDEZ OLIVERO CLARIBEL	388,95	172,00	100	40,00	0,00	700,95
2	55.222.112	ORTEGA TELLEZ SHIELA TATIANA	453,81	154,00	85,75	0,00	0,00	693,56
3	49.719.800	SANCHEZ MESTRE CAROLINA	356,52	163,50	100,00	50,00	0,00	670,02
4	45.512.907	VALENCIA MARTINEZ CARMEN ROSA	307,86	156,50	100,00	0,00	0,00	564,36
5	72.002.139	MEDINA PEÑALOZA FIDEL ADOLFO	340,29	155,50	20,11	20,00	0,00	535,90
6	1.048.206.145	NUÑEZ SIERRA CESAR LUIS	307,86	149,50	15,45	20,00	0,00	492,81

0213

ARTÍCULO 2°: Los integrantes del Registro Seccional de Elegibles, mediante el procedimiento, y, en las oportunidades previstas en el Acuerdo No. 000185 del 27 de noviembre de 2013, deberán adelantar la escogencia de opciones de sede, con el fin de conformar las listas de elegibles para la provisión de cargos vacantes definitivamente. La Publicación de vacantes, de conformidad con el artículo tercero del Acuerdo PSAA08-4856 de 2008 de la Honorable Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, se hará dentro de los cinco primeros días hábiles de cada mes, a partir del mes siguiente a que se encuentre en firme el presente acto administrativo.

ARTÍCULO 3°: Esta resolución será notificada mediante su fijación en la Secretaría de la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico, por un término de cinco (5) días, y, para su divulgación se publicará a través de la página web de la Rama Judicial, www.ramajudicial.gov.co

ARTÍCULO 4°: Esta resolución rige a partir de la fecha de su notificación y contra la misma no procede recurso.

NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en la ciudad de Barranquilla, a los dieciocho (19) días del mes de enero del año dos mil diecisiete (2017).



CLAUDIA REGINA EXPOSITO VELEZ
Magistrada



JUAN DAVID MORALES BARBOSA
Magistrado (E)

CREV/JDMB/MLV